Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluídos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Operario Especializado (Viveros Forestales) de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.291

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 15 de Abril de 1991 (B.O.R. número 57, del día 4 de Mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Operario Especializado (Viveros Forestales) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional. c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluídos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluídos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 2 de Julio de 1991, a las 8,30 horas, en el Vivero de La Fombera, Ctra. de Zaragoza, km. 3.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 6 de Junio de 1991.— El Consejero de Administraciones Públicas, en funciones (Dto. 4/91), Florencio Alonso Segura.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS LABORALES ADMINISTRACION PUBLICA C.A.R.

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N.Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	Armas Sáez Fco. Angel	16.496.312	Presentación fuera de plazo
2	Armas Sáez Manuel	16.502.824	Presentación fuera de plazo
3	Barrio Hierro Juan Ramón	16.531.999	No poseer edad exigida
4	Lomas Llorente Jesús Mª		No consignar D.N.I. y edad
5	Martínez Sáenz Fco. Javier		No consignar D.N.I.
6	Nájera Marín Pedro	2.041.555	No poseer titulación exigida
7	Ollero Rico Javier	17.209.146	Presentación fuera de plazo
8	Pérez Asensio Jesús		No consignar D.N.I.

TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS 8

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluídos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Veterinario) de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.294

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 24 de Abril de 1991 (B.O.R. número 58, del día 7 de Mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Veterinario) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluídos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluídos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 28 de Junio de 1991, a las 10,00 horas, en el Instituto de Bachillerato Práxedes Mateo Sagasta, Glorieta del Doctor Zubía, s/n.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 12 de Junio de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS FUNCIONARIALES ADMINISTRACION PUBLICA C.A.R.

VETERINARIOS

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N.Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	Díez de Ulzurrun Goñi Alberto	18.200.090	Fuera de plazo
2	González Ruiz de Arechavale Jose Angel	16.266.262	Falta de firma
3	Llorente Mena Eusebio		No consignar D.N.I.
4	López Segurado Mª Purificación	7.842.871	Falta de firma
5	Martín Chivite Santiago	16.017.970	Fuera de plazo
6	Martínez Fernandez Ramón	10.188.923	No poseer edad exigida
7	Mendiz Gil Carlos	16.527.704	No poseer edad exigida
8	Villaseñor Trilla Mª Luisa	3.819.520	Falta de firma

TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS 8

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Bases de la convocatoria de socorristas II.B.292

Primero.— Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de personal laboral eventual para prestar el servicio de socorrista en las piscinas municipales de Cenicero para la temporada estival de 1991.

Segundo.— Número de plazas.

El número de plazas es de dos.

Tercero.— Condiciones de los aspirantes.

1°.— Ser español/a.

2°.— No padeder enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3°.— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Corporaciones Locales.

4°.— No estar incurso en causa de incapacidad.

5°.— Estar en posesión del título de Socorrista expedido por cualquier entidad u organismo, como Protección Civil, Cruz Roja o similar.

Cuarto.— Duración del contrato.

El contrato se iniciará el mismo día que el Ayuntamiento ponga el servicio de piscinas en funcionamiento y finalizará cuando deje de prestar el mismo en la temporada 1991.

Quinto.— El salario.

Las retribuciones a percibir serán de 67.548 Pts. al mes.

Sexto.— Funciones.

Las funciones a desarrollar serán las propias del puesto a desempeñar todos los días en que esté en funcionamiento el servicio.

Séptimo.— Pruebas selectivas.

Consistirán en un ejercicio de cultura general a elección del Tribunal y en una entrevista sobre el puesto a desempeñar.

Octavo.— El Tribunal estará compuesto:

Presdiente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cenicero, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

El Presidente de la Comisión Informativa de Personal o Concejal en quien delegue.

El Presidente de la Comisión Informativa de Servicios o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien haga sus veces, o persona en quien delegue.

Noveno.— Instancias.

Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el modelo que ha establecido al efecto el Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días a contar desde el anuncio de las presentes bajas en el B.O.R.

Todos los demás anuncios que se realicen, se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde se indicarán: lista de admitidos y excluídos; miembros del Tribunal Calificador; lugar, día y hora de la realización de las pruebas.

Cenicero, a 5 de Junio de 1991.— El Alcalde.